ALCALDÍA DE FUNZA	**SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA 11-FR-66**
	11-FR-66

Supervisor/Interventor	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
Contratista	FUNDACION COLOMBIA AMIGA

Para: Señor Alcalde Municipal

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº CV202401226 de fecha 18/09/2024

Valor actual del contrato DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (299,999,000.0

Fecha de terminación actual del contrato. 27/09/2024

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra
Contrato de consultoría
Contrato de prestación de servicios
Contrato de compraventa
Convenio interadministrativo
Contrato de suministro
Convenio
Otro: ¿Cuál? CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES Y COMERCIO "ITE" 2024, POR PARTE DEL EQUIPO DE ROBÓTICA PERTENECIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE DESARROLLARÁN EN LONDRES - INGLATERRA

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ___ Adición en plazo __x_ otrosí ____ ¿Cuál? PRORROGA Y MODIFICACIÓN

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prorroga (Adicion en plazo) TRES (3) DÍAS Nueva fecha de terminación. 30/09/2024

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 0,00	Porcentaje de ejecución	0,00%
Tiempo ejecutado a la fecha	Siete (7) dias	Porcentaje de tiempo ejecutado:	77,78%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2024 se suscribió entre el Municipio de Funza y FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° CV202401226 cuyo objeto es, "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES Y COMERCIO "ITE" 2024, POR PARTE DEL EQUIPO DE ROBÓTICA PERTENECIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE DESARROLLARÁN EN LONDRES – INGLATERRA" 2. Que el Convenio inició el diecinueve (19) de septiembre de 2024. 3. Que la ejecución del Convenio se viene ejecutando con total normalidad. 4. Que según los tiquetes y el itinerario de vuelos de regreso de los estudiantes vinculados a la competencia de la exposición internacional de invenciones y comercio "ITE" 2024, Se evidencia que, debido a la programación de itinerarios de la aerolínea que opera vuelos directos al destino de la competencia, se había establecido inicialmente el regreso de los estudiantes para el 27 de septiembre de 2024. Sin embargo, por motivos de disponibilidad de vuelos en esa fecha, y con el fin de evitar escalas en otros países que alargarían el viaje de regreso, el asociado tomó la decisión de realizar la compra del vuelo el 29 de septiembre de 2024. Esta nueva fecha fue habilitada por la aerolínea, asegurando así un retorno más eficiente y económico a Colombia, Razón por la cual, resulta necesario ampliar del plazo de ejecución prorrogándolo por de tres (3) días más al inicialmente pactado y así garantizando el cumplimiento del convenio para las partes que intervienen. 5. Frente a esto el articulo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* Asi mismo en la sentencia C-949 DE 2001, la corte ha señalado en las consideraciones que," *la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato".*6. Que el supervisor considera viable modificar la CLÁUSULA OCTAVA el cual quedará así: "CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA el convenido tendrá una duración de DOCE (12) DÍAS calendarios y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio y la vigencia del convenio contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación si aplica."

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Disponibilidad Presupuestal.....
4. Banco de Proyectos.....
5. Plan anual de adquisiciones
6. Documentos completos del cesionario

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
Secretario de Educación
Supervisor